GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 14

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO CON EL PROPOSITO DE ASIGNAR FONDOS PARA ADQUIRIR EQUIPO PARA LA OFICINA DE LA SECRETARIA, ASIGNAR FONDOS PARA GASTOS DE VIAJE ESTADIA PARA ADIESTRAMIENTO Y PARA CREAR PARTIDA.

Por Cuanto

El Artículo 7.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece que este Cuerpo administrará el Presupuesto General de gastos de la Rama Legislativa y será, además, aquel autorizado a realizar transferencia de crédito en dichas partidas de su Presupuesto General, mediante una Resolución al efecto.

Por Cuanto

Resulta necesario según solicitud hecha por la Secretaria de este Cuerpo, el que se adquiera mediante arrendamiento una máquina de Fax para el uso de la Asamblea Municipal.

Por Cuanto

Con el propósito de realizar la mencionada adquisición, es necesario el que se efectúe una transferencia de crédito.

Por Cuanto

En la Ciudada de Philadelphia se habrá de llevar a cabo un Seminario titulado, "1997 Congress Of Cities & Exposition, Philadelphia, the Challenge of City Leadership" durante los días 1 de diciembre al 7 de diciembre de 1997, al cual se propone asistan varios asambleístas.

Por Cuanto

Se ha determinado el que seis (6) asambleístas de este Municipio asistan a este Seminario, de forma que estos puedan recibir dicho adiestramiento, lo cual se entiende que será de beneficio para el Cuerpo de esta Asamblea Municipal.

Por Cuanto

Con el propósito de que puedan recibir el referido adiestramiento es necesario el que se cree la Partida 01-01-00-00-9406 - Adiestramiento, y se provea para la correspondiente transferencia de fondos.

Por Cuanto

Resulta necesario el que para cubrir los gastos de viaje y estadía se efectúe una transferencia de fondos.

POR TANTO

RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Sección 1ra.

: Crear, como por la presente se crea, la Partida 01-01-01-00-00-9406 - Adiestramientos en la suma de \$3,100.00, con el propósito de asistir a Seminario en la Ciudad de Philadelphia de seis (6) asambleístas.

Sección 2da.

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

2

01-01-01-00-00-9327	_	Compra de Equipo\$ 3,400.00
01-01-01-00-00-9401		
		Asamblea Municipal 6,300.00
		Total\$ 9,700.00

A LAS PARTIDAS:

01-01-01-00-00-9406 (Nueva Creación)	-	Gastos de viaje3,065.00 Adiestramiento3,235.00
01-01-01-00-00-9451	_	Renta de Equipo y Vehículos3,400.00 Total9,700.00

Sección 3ra.

: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondiente para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta.

Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponde para los fines de rigor.

ne talin

PRESIDENTA

CECRETARE.



Municipio de Guaynabo Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1997.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis C. Maldonado Padilla.

Voto abstenido de la Hon. Maggie Ginés Montalvo.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente cettificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y siete.

Secretaria Asamblea Municipal